

HECHO ESENCIAL

SIGDO KOPPERS S.A.
Inscripción N° 915, Registro de Valores

Santiago, 31 de enero de 2024
GG-SK-004/24

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago
Presente

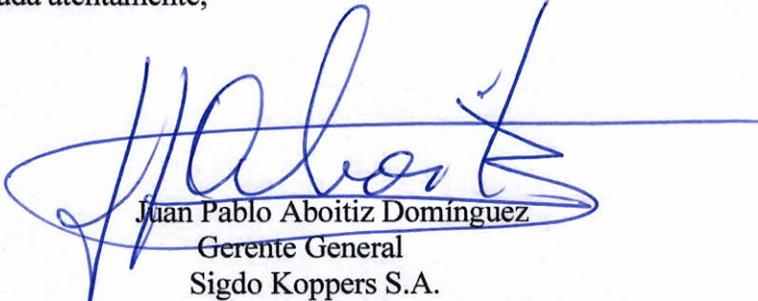
Ref. Comunica HECHO ESENCIAL.

Estimados señores

En mi calidad de Gerente General de Sigdo Koppers S.A. ("SK"), sociedad anónima abierta, inscrita en el Registro de Valores bajo el N° 915, debidamente facultado para ello, de conformidad con lo establecido en el art. 9 y en el inciso segundo del art. 10 de la Ley de Mercado de Valores, así como en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero y sus modificaciones, informo a Ud. el siguiente Hecho Esencial respecto de los negocios de SK:

Nuestra filial Ingeniería y Construcción Sigdo Koppers S.A. ("SKIC") y Celulosa Arauco y Constitución S.A. ("Arauco") pusieron término, de común acuerdo, al juicio arbitral seguido entre ellas en relación con las controversias surgidas en la ejecución del Proyecto MAPA, consistente en la modernización y aumento de capacidad de producción de la Planta Arauco. Con ello han quedado finiquitadas, en condiciones satisfactorias para ambas partes, tanto la demanda interpuesta por SKIC como la demanda reconvenicional entablada por Arauco.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Juan Pablo Aboitiz Domínguez
Gerente General
Sigdo Koppers S.A.